

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC52GER/2024, DE 1 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación, requisitos para formar parte y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que «El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC104GER/2023 de 4 de mayo de 2023, se convoca proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 9 de febrero de 2024.


Según la base 9 de la convocatoria referenciada, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de personas funcionarias interinas de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz conforme establezca el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

**DISPONGO**

**Primero.** - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Segundo.** - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U	Fecha	01/04/2024 14:09:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U</a>	Página	1/3	

**Tercero.** - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.


EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,


Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U	Fecha	01/04/2024 14:09:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U</a>	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OTERO ORTEGA VANESA
2	TREJO AIRES NAYARA MARÍA
3	JIMÉNEZ-MENA HERNÁN BEATRIZ
4	MORENO DELGADO AÑA MARÍA
5	LÓPEZ FERNÁNDEZ ALEJANDRO
6	HERRAIZ BUSTO BELÉN
7	MAYA UCEDA ALBERTO
8	MUÑOZ HORH ISABEL
9	SÁNCHEZ DE LA ORDEN EVA MARÍA
10	AMEZAGA LÓPEZ JUAN ALFONSO
11	SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA
12	CERÓN ABAD LAURA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U	Fecha	01/04/2024 14:09:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XXXQ6ZH77RWUCC44XAIRD6U</a>	Página	3/3	